

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 22 de Mayo de 2014.-

DECRETO N° 1267.-

Vistos:

- a) Memorandum N° 1079 de fecha 20.05.2014, de Sr. Alcalde.
- b) Razones de buen servicio.
- c) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19880 sobre bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- f) D. F. L. 1/2006, de Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Trasládese a don JORGE GARRIDO PEREZ, Administrativo, Grado 16° E.M.R., a contar del 01 de Junio de 2014, para cumplir funciones Administrativas en Secretaría Municipal, Sección Partes y Reclamos.

2.- El funcionario mencionado en el presente decreto, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existiere, se entregará transitoriamente al Jefe director en presencia del encargado del inventario.

3.- Establecese que la persona mencionada, deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Deróguese todo Decreto contrario a la presente resolución.

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
EDUARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFB/TAUS/mlla

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Municipal
- Encargado de Inventario.
- Departamento de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.

ALCALDE
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 22 de Mayo de 2014.-

DECRETO N° 1267.-

Vistos:

a) Memorándum N° 1079 de fecha 20.05.2014,
de Sr. Alcalde.

b) Razones de buen servicio.

c) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 03 de
Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para
funcionarios municipales.

e) Ley N° 19880 sobre bases de los
Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración
del Estado.

f) D. F. L. 1/2006, de Ministerio del Interior,
publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las
facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Trasládese a don JORGE GARRIDO PEREZ,
Administrativo, Grado 16° E.M.R., a contar del 01 de Junio de 2014, para cumplir
funciones Administrativas en Secretaría Municipal, Sección Partes y Reclamos.

2.- El funcionario mencionado en el presente
decreto, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de
dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no
existiere, se entregará transitoriamente al Jefe Director en presencia del encargado del
inventario.

3.- Establecese que la persona mencionada,
deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del
Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4 Deróguese todo Decreto contrario a la
presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFPB/FAUS/mlfa

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Municipal
- Encargado de Inventario.
- Departamento de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.


PATRICIO MARCHANT LILLOA
ALCALDE


23 MAYO 2014
SECRETARIA MUNICIPAL
SECCION DE PARTES